

formidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Olazabal Elorz.—38.183.

TRES MARES, S. A.
(Sociedad absorbente)

**BALNEARIO HOTEL
ACUÑA, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Tres Mares, Sociedad Anónima y Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima celebradas con fecha 30 de junio de 2005, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades citadas con fecha 31 de marzo de 2005 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima por parte de Tres Mares, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima y transmisión en bloque de su patrimonio a Tres Mares, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas. De igual manera, las Juntas Generales citadas aprobaron como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004, verificado por los auditores de cuentas en las sociedades que están obligadas a auditar. No ha sido necesario ampliar capital al ser Tres Mares, Sociedad Anónima propietaria del cien por cien de las acciones de Balneario Hotel Acuña, Sociedad Anónima. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2005. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zestoa (Guipúzcoa), 30 de junio de 2005.—Los Consejeros Delegados de Tres Mares, S.A., don Javier y don Miguel Mirones Díez; y los Administradores Solidarios de Balneario Hotel Acuña, S. A., don Javier y don Miguel Mirones Díez.—38.162. 1.ª 11-7-2005

**TUBERÍAS INDUSTRIALES
Y CALDERERÍA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de la Junta General
de Accionistas Extraordinaria*

El Consejo de Administración de Tuberías Industriales y Calderería, Sociedad Anónima (la Sociedad) convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, con presencia de Notario, el próximo día 27 de julio de 2005, a las 12:30 horas, en el domicilio social (Calle Castelló 23, piso 1.º de Madrid), en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y decisión en su caso sobre modificación parcial de los artículos seis, nueve, catorce, quince, dieciocho, veintidós y veinticuatro de los Estatutos de la Sociedad.

Segundo.—Elevación a público de los acuerdos anteriores y delegación de facultades.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid a los efectos de que proceda a levantar el Acta de la Junta.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos e información en relación con el punto Primero del Orden del Día.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán estar previamente legitimados mediante la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa, en la que se indicará el número y la clase de acciones de su titularidad, así como el número de votos que puede emitir. La tarjeta de asistencia se emitirá en favor de los titulares de acciones que las tengan inscritas en el Libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que ha de celebrarse la Junta en primera convocatoria.

En Madrid, a 7 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Clabesa Sociedad Limitada, representada por su representante persona física, don Claudio Boada Pallerés.—38.698.

**UNIFEDESPORT CORREDORIA
D'ASSEGURANCES, S. A.**

*Convocatoria de Junta general ordinaria y en el
menester extraordinaria*

De conformidad a lo dispuesto en nuestros Estatutos, por la presente se convoca a los accionistas de la sociedad Unifedesport Corredoria D'Assegurances, Sociedad Anónima, a Junta general ordinaria y en el menester extraordinaria de accionistas, que se celebrará en la sala de actos del edificio docente del Consell Català de L'Esport situada en Esplugues de Llobregat, calle Sant Mateu, sin número, en primera convocatoria a las 19,00 horas del día 27 de julio de 2005, y en segunda convocatoria el día 28 de julio de 2005, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Elección, de entre los miembros asistentes, del Presidente y del Secretario de la presente Junta si procede.

Segundo.—Constitución del Consejo de Administración, nombramiento y ratificación de los Consejeros si procede.

Tercero.—Ratificación, si procede, del Administrador General único.

Cuarto.—Propuesta de modificación del artículo tercero de los Estatutos, y aprobación si procede.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2004 anterior (Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias), aplicación del resultado si procede, censura de la gestión social y aprobación del presupuesto para el ejercicio económico siguiente.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Octavo.—Nombramiento de la persona idónea, de conformidad a derecho para poder elevar a públicos los acuerdos tomados en dicha Junta.

De conformidad al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe sobre las mismas, así como también solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—El Administrador, Josep M. Lluç i Pous.—38.148.

VALDEPESA TEXTIL, S. L.
(Sociedad absorbente)

**AGRUPACIÓN DE TIENDAS
DE DECORACIÓN, S. L.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público: Que en las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2005, se aprobó por unanimidad la fusión de las mismas mediante la absorción por «Valdepesa Textil, Sociedad Limitada» de la sociedad «Agrupación de Tiendas de Decoración, Sociedad Limitada Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 16 de junio de 2005 e inscrito el 20 de junio de 2005 en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores, según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de julio de 2005.—Agrupación de Tiendas de Decoración, S.L. Unipersonal, Luis Blanc Juárez, representante del Administrador único Valdepesa Textil, S.L. Valdepesa Textil, S.L., Ignacio Miguel-Romero de Olano, Secretario del Consejo de Administración.—38.167.

1.ª 11-7-2005

VENIS, S. A.

(Sociedad escindida)

URBAN INCENTIVES, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de «Venis, Sociedad Anónima» celebrada el 29 de junio de 2005, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Urban Incentives, Sociedad Limitada» de nueva creación, quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los citados acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Villarreal, 30 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Juan Francisco Ramos Usó.—38.054.

1.ª 11-7-2005

VÉRTICE DE MARINA DEL ESTE, S. A.

*Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

El órgano de administración de esta sociedad cita a sus accionistas a la Junta general extraordinaria de accio-